

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 430/2007 Negociado: EM, interpuesto por don Luis Javier Jiménez Molina ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Luis Javier Jiménez Molina el recurso contencioso-administrativo núm. 430/2007 Negociado: EM, contra la Resolución de 15 de mayo de 2007 de la Directora General de Comunicación Social, por la que se inicia el expediente sancionador S. 2007/138, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 430/2007 Negociado: EM.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2484/2007).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

R E S U E L T O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,12 euros
Kilómetro recorrido	0,67 euros
Hora de espera o parada	15,92 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Carrera mínima	3,17 euros
Servicio al/del aeropuerto	12,40 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,40 euros
Kilómetro recorrido	0,84 euros
Hora de espera o parada	19,90 euros
Carrera mínima	3,96 euros
Servicio al/del Aeropuerto	15,50 euros
Suplemento maleta o bulto de más de 60 cm	0,43 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- Días festivos y sábados.
- Días laborables desde las 21,00 h a las 7,00 h.
- Durante la Feria del Caballo.
- Semana Santa de 18,00 h a 21,00 h.
- Los días 24 y 31 de diciembre de 18,00 h a 21,00 h.

Suplementos del 7,5% sobre Tarifa 2 (no aplicable a servicios interurbanos):

- Feria del Caballo de 21,00 h a 7,00 h.
- Semana Santa de 21,00 h a 7,00 h.
- Días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, de 21,00 h a 7,00 h.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de junio de 2007, por la que se modifica la de 21 de mayo de 2007, por la que se constituye la Comisión para el estudio y preparación de la nueva Ley reguladora del Estatuto de la Función Pública de la Administración de la Junta de Andalucía, en desarrollo de las competencias asumidas en el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y del Estatuto Básico del Empleado Público.

Con objeto de conseguir unos mejores resultados, dada la envergadura de los trabajos que la Comisión, que se constituyó mediante la citada Orden de 21 de mayo de 2007, ha de realizar para el estudio y elaboración del Estatuto de los Funcionarios Públicos de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace preciso contar en su composición con un vocal más que, a su vez, tenga experiencia en el área de relevancia de gestión de los servicios públicos y en políticas de recursos